

## Ajuntament del Ràfol d'Almúnia

## **ANUNCIO**

Consulta pública previa: Plan General Estructural (PGE) y Plan de Ordenación Pormenorizada (POP) del municipio de El Ràfol d'Almúnia.

Este Ayuntamiento ha decidido promover la elaboración y posterior aprobación del Plan General Estructural (PGE) y Plan de Ordenación Pormenorizada (POP) del municipio de El Ràfol d'Almúnia.

Por ello, antes de proceder a la elaboración del Borrador del Plan de Ordenación Estructural y del Plan de Ordenación Pormenorizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, se efectúa a través del portal web del ayuntamiento (<a href="www.elrafoldalmunia.es">www.elrafoldalmunia.es</a>) una consulta pública previa por espacio de veinte días.

El documento sometido a consulta pública previa se compone de una Memoria en la que se indican los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos del plan y las posibles soluciones alternativas, así como de planos de la Ordenación Estructural del Término municipal y de la Ordenación Pormenorizada de los suelos urbanos.

Dicha consulta pública previa, que se realiza para que la ciudadanía realice aportaciones para los documentos, tendrá efectos administrativos internos preparatorios para la redacción de los planes de Ordenación Estructural y de Ordenación Pormenorizada.

La documentación sometida a consulta pública previa se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (Apartado 7. URBANISMO / 7.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO), siendo el enlace para su acceso directo el siguiente: <a href="https://elrafoldalmunia.sedelectronica.es/transparency/46894b4e-ffbf-4cac-aa8b-35ad6a18cbab/">https://elrafoldalmunia.sedelectronica.es/transparency/46894b4e-ffbf-4cac-aa8b-35ad6a18cbab/</a>

El período de consulta pública por veinte días se computará desde la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Web municipal (<a href="https://elrafoldalmunia.sedelectronica.es/info.0">https://elrafoldalmunia.sedelectronica.es/info.0</a>). Las aportaciones de la ciudadanía se podrán realizar a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento, utilizando el trámite "Quejas y Sugerencias" de la Sede Electrónica, o a través del correo electrónico municipal (ajuntament@rafol.org).

En El Ràfol d'Almúnia, Fdo. El Segundo Teniente de Alcalde, Josep Ochoa Monzó, por delegación de funciones de la Alcaldía.

(Documento firmado electrónicamente)

